

UN AÑO AL SERVICIO DE LA PAZ

El año 1956 señala para España, desde el punto de vista diplomático, el ápice del proceso de reintegración a una normalidad internacional que le era desconocida desde hacía mucho tiempo. Muy atrás han quedado las horas de aquel bloqueo político que más de un país quiso ver extendido al terreno económico. Creemos que, por primera vez, desde la aprobación del Estatuto tangerino en los días de la Dictadura del general Primo de Rivera, España ha ocupado un puesto en una Conferencia internacional: la de la Lancaster House, de Londres, sobre el Canal de Suez. A los diez años de lanzar contra España acusaciones y condenas, la Organización de las Naciones Unidas le ha franqueado de par en par sus puertas. Abierta la elección de tres Miembros no permanentes para el Consejo de Seguridad, se han congregado en torno de la candidatura española una suma de sufragios tan espontáneos como numerosos.

Del aislamiento a la reintegración hubo una áspera senda, que nuestra diplomacia recorrió estoicamente, pero, también, con digna habilidad. Abroquelada en la firme razón de unos principios, estos principios han acabado por prevalecer. El hecho nos complace, no sólo por lo que pueda tener de realidad, sino por lo que tiene de enseñanza. Estar seguros de poseer la verdad no basta casi nunca para imponerla, porque su triunfo exige que los demás la reconozcan. Y la verdad de España ha sido, finalmente, reconocida. Por obra de su propia vitalidad intrínseca, pero, a la vez, por obra de la eficacia extrínseca de quienes la sirvieron. Si una política exterior se define tanto por la existencia de unos objetivos como por la virtualidad de los medios con los que se los trata de alcanzar, damos ya por supuesto que hay muy serios motivos para deducir que España cuenta hoy con una real política exterior.

Frente al concepto, casi tradicional —o, cuando menos, prevalente durante los últimos cien años—, de que la diplomacia es el arte de la conveniencia, España ha levantado el de que la diplomacia es el arte de

la comprensión. Las fórmulas puramente económicas que conducen al juego sutil de las grandes potencias protectoras y de los territorios protegidos van careciendo ya de validez, para dar paso a la sustancia de un Derecho cristiano que reconoce en todos los hombres una misma esencialidad trascendental. Dos tendencias conspiran contra ésta: la del colonialismo y la del comunismo. Las dos conducen, en el mundo moderno, a un parejo nihilismo político, que pone en riesgo la causa de la paz. No por las vías de la dominación, sino por las de la comprensión, hallará el mundo el equilibrio interno que su paz exterior necesita. Que es lo que, exactamente, ha venido proclamando España, fiel a la tradición de sus grandes internacionalistas y —lo que es más importante aún— al testimonio de su propia acción, ejercida a través del recurso constante a una ley moral que flota sobre los intereses materiales y sobre los dictados de la fuerza.

Cinco momentos dignos del recuerdo ha ofrecido de manera especial, por lo que toca al 1956, esa acción diplomática española. Son los que, de la forma más sumaria posible, vamos a enumerar seguidamente.

LA INDEPENDENCIA MARROQUÍ

Una suma de errores, que van desde la elaboración de los "dahires" que trataban de implantar en Marruecos una idea extrajurídica de "co-soberanía" hasta la deposición del Sultán Mohamed V, habían jalonado últimamente la presencia francesa en el Imperio Cherifiano. Casi madura ya la rebelión y a punto de trocarse Marruecos en una nueva Indochina, se imponían unas cuantas consideraciones: ante todo, la de lo que el ministro de Asuntos Exteriores español, señor Martín Artajo, había de definir en las Naciones Unidas como el derecho de las nuevas nacionalidades «a comparecer, con su personalidad propia, en la vida internacional»; la segunda, la de si, en aquella región, que tan acertadamente calificó el Generalísimo Franco de «espalda de Europa», cabía adoptar una actitud de distanciamiento, e incluso de divorcio, con un Occidente del que podría llegar a ser sumando; la tercera, la de si, en un plano estrictamente jurídico y moral, las mencionadas decisiones guardaban consonancia con los Convenios internacionales reguladores de la competencia europea en el territorio marroquí. Cuando, en su declaración del día 13 de enero, el Gobierno español ratificaba los principios de la

legitimidad soberana de Mohamed V, de la unidad del Imperio y de su independencia, lo que hacía era reivindicar la reinstauración de un orden que había sido subvertido. Hoy es posible afirmar que, sin la concentración de la Hípica tetuaní y sin la negativa española a aceptar los hechos consumados, ni el Sultán hubiera regresado de Antsirabé, ni se hubiesen firmado los Acuerdos de La Celle-Saint Cloud, ni Marruecos constituiría hoy —tal vez— un factor positivo en el conglomerado occidental.

Suscrita por los jefes de los dos Estados, en la declaración conjunta de Madrid del 7 de abril, España «reconoce la independencia de Marruecos... y su plena soberanía, con todos los atributos de la misma, incluidos la Diplomacia y el Ejército; renueva su voluntad de respetar la unidad territorial del Imperio, que garantizan los Tratados internacionales, y se compromete a tomar las medidas necesarias para hacerla efectiva». Quedan pendientes de posteriores negociaciones la liquidación del Protectorado, con la subsiguiente transferencia de poderes, así como la ultimación de los acuerdos que hayan de precisar una «libre cooperación en el terreno de los intereses comunes», y ello, dentro del deseo de los dos países, soberanamente iguales, “de otorgarse un trato singularmente amistoso sobre la base de la reciprocidad, de reforzar sus relaciones de amistad secular y de consolidar la paz en la región en que sus respectivos países están situados».

En el Mediterráneo occidental —y en la “espalda de Europa”—, ganada al occidentalismo y a una más que probable cooperación anti-comunista, sin violencias y hasta sin transiciones distanciadoras, ha nacido una nueva e importante nación. Es un presente que la paz debe a España.

LAS RELACIONES CON LOS ESTADOS UNIDOS

En el mes de noviembre de 1955, e interrumpiendo unas trascendentales entrevistas que, a la sazón, celebraba en Europa el secretario norteamericano de Estado, Mr. John Foster Dulles, vino a Madrid, donde se entrevistó con el Jefe del Estado; en el pasado mes de abril, y —más que como devolución de la visita— para continuar las conversaciones entonces iniciadas, su colega español, señor Martín Artajo, llevó a cabo una prolongada estancia en Norteamérica. ¿Qué alcance cabe dar a esas conversaciones?

Con la firma, en Madrid, de los Acuerdos de Defensa Mutua y de Ayuda Económica del 26 de septiembre de 1953, España se ha incorporado a los sistemas de la cooperación occidental: en lo económico, a través de una ayuda de la que quedó anteriormente al margen cuando la implantación del Plan Marshall; en lo militar, merced a los compromisos contraídos con Norteamérica en los citados Acuerdos y, con Portugal, en el denominado «Pacto Ibérico». En ejecución ya los convenios hispano-norteamericanos, la experiencia aconsejaba, tal vez, un reajuste: desde el punto de vista militar, para acelerar el equipamiento de las fuerzas armadas españolas al objeto de ponerlas al nivel de cualquier contingencia; desde el punto de vista económico, para fortalecer en todo lo posible las ayudas con vistas a crear bienes de capital que eleven permanentemente el nivel de vida de nuestra población, finalidad necesaria, supuesto que la reconstrucción económica de una España doblemente afectada por su guerra interior y por las consecuencias de la guerra exterior se halla en retraso con respecto a aquellas otras naciones que recibieron oportunamente los beneficios del Plan Marshall. Los sucesivos viajes a España de Mr. Hollister, director de la Administración de la Cooperación Económica, y del almirante Radford, presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor, pueden servir de indicios de la comprensión con que las pretensiones españolas han sido acogidas.

Había, por otra parte, otras muchas cuestiones merecedoras de un atento examen. Por ejemplo, las relativas a la seguridad general y, más concretamente, a la de Europa y a la del Mediterráneo, así como las concernientes a la crisis del Oriente Medio y a la evolución que la independencia marroquí ha introducido en el Norte de Africa. Por la categoría del prestigio español cerca de estas regiones, el diálogo tenía que revestir el máximo interés. Un mundo tan complejo, a la vez que tan importante, como el árabe no puede continuar sometido al juego de apetencias peligrosas ni tampoco sustraído a soluciones justas. En el Oriente Medio es posible un arreglo sobre estas bases: hallazgo de una fórmula final para el problema del millón de refugiados, restablecimiento en Palestina de las fronteras que los Acuerdos particionales delimitaron e internacionalización de los Santos Lugares. Los adversos acontecimientos posteriores del Canal de Suez han puesto de relieve la oportunidad de aquellas sugerencias, que pudieron evitar males incalculables y a los que ahora se busca un remedio con la llamada «Doctrina Eisenhower».

EL PLEITO DEL CANAL

Con la perspectiva que los meses pasados y los sucesos ocurridos nos dan, creemos que la convocatoria de la Conferencia de Londres sobre el Canal de Suez, en el último agosto, adoleció de un cierto desenfoque. Por su carencia de un contenido representativo —estuvieron ausentes, cuando menos, dos bloques de naciones tan ineludibles como el árabe y el hispanoamericano—, por su incapacidad para tomar acuerdos con fuerza de obligar, la finalidad de la Conferencia de la Lancaster House no podía ser la de procurar el respaldo de unos cuantos países a unas determinaciones previamente decididas, sino la establecida en el artículo 33 de la Carta de la O. N. U., es decir —en el caso concreto del Canal—, la de movilizar a unas naciones para lograr, por la negociación con el Gobierno egipcio, un acuerdo pacífico. Ese acuerdo debería tomar, naturalmente, en cuenta estas cuatro circunstancias: una nacionalización que era ya muy difícil revocar; la indisputable soberanía de Egipto y su derecho a obtener beneficios del Canal; la libertad de paso sancionada por el Convenio de Constantinopla, y el respeto a los intereses y derechos de las potencias usuarias.

¿Era posible conseguir un acuerdo sobre esas bases? La Delegación española se inclinó —y continúa inclinándose— por la afirmativa. Frente a la fórmula de la internacionalización —Plan Dulles—, que limita los derechos soberanos de Egipto, y a la de una nacionalización sin garantías —Propuesta Krisna Menon—, que desconoce los de los usuarios, España levantó la de una armonización de aquéllos y éstos: era la posición de un país occidental amigo de los árabes que trata de encontrar un punto de comprensión y colaboración entre dos mundos nunca antagónicos, sino necesitados de entenderse. El Convenio de Constantinopla sigue siendo un instrumento útil, pero se hace preciso actualizarlo. Aunque no sea más que para sustituir la nacionalizada Compañía Universal por un organismo administrativo idóneo. Según los partidarios de la solución mayoritaria, ese organismo debe ser internacional con participación egipcia; según los seguidores de la minoritaria, egipcio con una participación internacional puramente consultiva; según la idea española, egipcio con presencia efectiva de los usuarios y no exclusivamente de los grandes, sino también de los pequeños, y no con sujeción al tráfico de barcos, sino de mercancías. El esquema español es sencillo:

una norma, es decir, un Convenio negociado con el Gobierno egipcio. potencia soberana del Canal; un organismo ejecutivo encargado de aplicar esa norma, y un sistema jurisdiccional para corregir las posibles infracciones. No nos faltan razones para estimar que el anterior esquema pudo ser aceptado por Egipto y constituir la base de un acuerdo final.

No nos corresponde entrar en el examen de los acontecimientos que se sucedieron a partir de las Conferencias de la Lancaster House. Los errores, entre los que no fué el menor el injustificable recurso a la violencia, se han acumulado. El hecho es que, a la distancia de medio año de las reuniones de Londres, sigue cerrado el Canal, seriamente afectados los intereses de Europa y del Oriente Medio y cegadas las vías de la negociación. Tenemos la certeza de que, algún día, volverá a reencontrarse el buen camino. Y de que, en él, cobrará vigor nuevo el realismo de la fórmula española, que, de ser adoptada en su momento, pudo haber evitado graves complicaciones de un conflicto soluble e incalculables daños.

UNA MISIÓN DE AMISTAD A TURQUÍA

Exactamente por las mismas fechas en que los carros de combate soviéticos aplastaban en las calles de Budapest a los patriotas húngaros, y en que las fuerzas armadas de Gran Bretaña, Francia e Israel atacaban a Egipto, una representación española, presidida por su ministro de Asuntos Exteriores, señor Martín Artajo, visitaba las ciudades turcas en misión de amistad. Como signo de las orientaciones políticas de España, fiel a un destino de solidaridad y comprensión, queremos subrayar la coincidencia.

La visita a Turquía representa, ante todo, el testimonio del aján español de extender sus amistades en el servicio estricto de la paz. Separados ambos pueblos por la distancia física, los dos han comprendido que, en el mundo moderno, esas distancias puramente físicas pueden y necesitan ser salvadas por el imperativo espiritual. Las coincidencias de otro orden entre España y Turquía abren enormes perspectivas para un afirmativo entendimiento: las dos naciones, guardadoras —a uno y otro extremo— de los accesos a nuestro común Mar Mediterráneo, son sustantivamente anticomunistas. A la luz de esta sustantividad, las diferenciaciones se atenúan y los vínculos de amistad se fortalecen. Credo español es el de que, frente a riesgos comunes, se hace preciso

estimular cuanto pueda forjar una unidad. Es el mejor servicio que a la paz cabe ofrecer, máxime cuando esa misma paz está asediada por tantas y tan graves asechanzas.

Dió ocasión este viaje a Turquía para que, durante una estancia no oficial en Roma, España, por intermedio de su ministro de Asuntos Exteriores, ratificase su devoción filial al Vicario de Cristo y renovase sus cordiales contactos con las autoridades italianas. Es natural que, en el panorama diplomático del mundo, España se sienta de manera especial acuciada por dos ineludibles sollicitaciones: la del Mediterráneo, del que recibió las más puras esencias de su espíritu, y la del Atlántico, hacia el que ese espíritu debería proyectarse. Por lo que se refiere al Mediterráneo, España va extendiendo el área de sus afinidades y de sus afectos, tal vez como promesa de otras más íntimas solidaridades de cooperación que no hay que descartar.

ESPAÑA, EN LAS NACIONES UNIDAS

Por vez primera, y en el año que acaba de morir, España se ha visto representada en la Asamblea general de la O. N. U. Para ocupar con toda dignidad un puesto que tan injustamente le fué regateado y cuyo vacío se dejaba sentir. Porque la patria del Derecho Internacional moderno ha llevado a la Organización mundial, no sólo su prestigio y su experiencia, sino el tono de equilibrio y de ponderación que a esta experiencia y a aquel prestigio son consustanciales. El discurso del señor Martín Artajo vale por un modelo de prudencia política. Enérgico e inflexible frente a la iniquidad, como en la perpetrada contra la nación húngara: "Dejar morir a un pueblo, como dejar morir a un hombre, es una forma hipócrita de matarlo. Las manos no se manchan de sangre, pero las conciencias se cubren de lodo". Conciliador y ajeno a la estridencia en el planteamiento de cuestiones que merecen una solución justa, como en el problema de Gibraltar, que puede ser resuelto directamente, sin abrir nuevas simas de enemistad entre dos pueblos llamados a entenderse.

Es ese mismo afán de comprensión pacífica lo que hoy reclaman los problemas del mundo. Empezando por el de la revitalización de la organización, que atraviesa un período de crisis, precisamente cuando el mundo más necesita de ella. Crisis de autoridad la suya, resulta indemorable acometer la reforma interior de la O. N. U., de modo que

se eviten por igual "las demasías particularistas" y "la hegemonía de los más poderosos". Ni sobre los particularismos atomizadores ni sobre los abusos de la fuerza puede ser levantado un sistema que tiene por misión la salvaguardia de la paz, patrimonio colectivo. Inmovilizada por el veto la Organización en su más importante instrumento, que es el Consejo de Seguridad, preciso es reformarlo de manera que ninguno de sus miembros pueda oponerse "a las resoluciones que persiguieran únicamente la solución pacífica de las controversias".

Pero la convivencia internacional, si ha de ser efectiva y permanente, pide, ante todo, la base de un respeto que vaya desde lo religioso a lo político, desde lo eterno a lo temporal. Dos problemas genéricos, fomentadores de inquietudes, de animosidades y, consiguientemente, de conflictos, tienen hoy planteados las Naciones Unidas: el de los Santos Lugares de Palestina y el de las nuevas nacionalidades. No es posible orillar uno y otro, porque, de haber sido resueltos en su oportunidad, tal vez habrían ahorrado a la Organización muchas preocupaciones y hasta muchas angustias. En lo que atañe a los Santos Lugares, resulta indemorable aplicar los acuerdos, tomados por la O. N. U., de internacionalización, bajo la vigilancia y la tutela de las propias Naciones Unidas, con la adopción de un régimen en el que "coexistan legalmente tres estatutos personales, uno para cada una de las comunidades de creencia que de hecho coexisten en Tierra Santa". En cuanto a las nacionalidades nuevas, no se les puede ya cerrar el paso por consideraciones unilaterales de carácter político, económico o estratégico, al amparo de las cuales proliferan las ocasiones de odio y de subversión. Tiene derecho España, en este sentido, a pronunciarse con la autoridad del más rotundo ejemplo, ya que, desgajadas de su tronco imperial, hoy forman parte de la Organización una veintena de naciones hispánicas "gloriosamente libres y orgullo de nuestra estirpe".

Si quisiéramos resumir en muy pocas palabras lo que el 1956 —año de plenitud diplomática— ha sido para España, nos bastaría con éstas: fiel a su tradicional concepto, cristiano y universalista de la política, España ha puesto a contribución todas sus posibilidades en el servicio de la mejor comprensión entre los pueblos, y, en fin de cuentas, en el de la paz.

23 de enero de 1957

I

ESTUDIOS

